



SAN FRANCISCO DEL VALLE,  
OCOTEPEQUE  
EJERCICIO: 2022



**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 21/03/2022

Hora : 10:37 a.m.

USUARIO: DIANA.MADRID

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5929

L.: 1,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5848

Fecha de Emision: 21/3/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JUAN MIGUEL MOLINA VALLE

Id/RTN: 1411199800035

La Cantidad en Letras: UN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO POR DIAS DE JORNAL EN REPARACIONES DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE RIO HONDO QUE ABASTECEN EL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
06 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	1,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>1,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,000.00</b>

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Juan Miguel Molina Valle  
 Identidad No.: 1411-1998-00635

0s+js/j9JmdJ9kYXHkftxLgct+YJaqnZA1PNEE0fE0abzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HonG/m1B5qhj4Zr2PyPRK0T0QXCMAt+/quNKTsbTQ/wFerdSDhF17/hPDb+USJua LhKYGNf5LlrOxcDkBN2Eon37xaHGFyOj1da8H45uTKLxctn3xVMbT qqrrol82jUs



## *Municipalidad de San Francisco del Valle*

### CONTRATO POR DÍAS DE JORNAL

**REPARACIONES EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE RIO HONDO QUE ABASTECEN EL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad No. **1411-1985-00041**, en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizado en las Elecciones Generales del 28 de noviembre del 2021, y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral en pleno de Consejeros** mediante **certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y el **Sr. Juan Miguel Molina Valle**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Francisco del Valle, Ocotepeque, con identidad No. **1411-1998-00035**, en condición de contratista individual, que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO POR DÍAS DE JORNAL**, que se registrá por los siguientes términos:

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **Juan Miguel Molina Valle** para que suministre mano de obra en el **LIMPIEZA, REPARACIONES EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE**

**AGUA POTABLE DE RIO HONDO QUE ABASTECEN EL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

**2. ALCANCE DEL CONTRATO**

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

No	Nombre	No de Identidad	Cargo	Sueldo Diario	Días trabajados	Monto Total
1	Juan Miguel Molina Valle	1411-1998-00035	Ayudante	L 250.00	2.00	L 500.00
2	Juan Edgardo Molina Valle	1411-1998-00034	Ayudante	L 250.00	2.00	L 500.00
<b>Monto Total del Contrato</b>						<b>L 1,000.00</b>

**3. MONTO DEL CONTRATO**

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo **ADENDUM** cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque. En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

**4. FORMA DE PAGO**

La **MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan: Un único desembolso al finalizar la obra.

**5. PLAZO CONTRACTUAL**

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 4 (cuatro día), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones

de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

## 6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

## 7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Servicios y Obras Pública, quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

## 8. OTRAS OBLIGACIONES

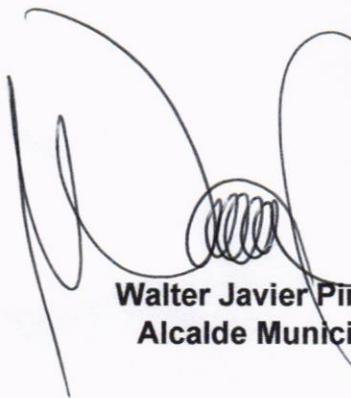
### ▪ HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Las herramientas y equipo serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

### ▪ OBLIGACIONES LABORALES

**El contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, a los 16 días del mes de marzo del año 2022.

  
**Walter Javier Pineda**  
**Alcalde Municipal**



*Juan Miguel Molina Valle*  
**Juan Miguel Molina Valle**  
**Contratista**



SAN FRANCISCO DEL VALLE,  
OCOTEPEQUE  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2022

Hora : 02:54 p.m.

USUARIO: DIANA.MADRID

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5974

L.: 1,720.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5895

Fecha de Emisión: 29/3/2022

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: YOLANDA MARIBEL RIVERA PERAZA

Id/RTN: 14091969000538

La Cantidad en Letras: UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CANCELACION DE ALQUILER DE LOCAL EN BALNEARIO SHADDAI , PARA LLEVAR A CABO UN TALLER DE MOTIVACION E INCLUSION SOCIAL A COMITES DE MUJERES ORGANIZADAS EN LAS COMUNIDADES , ORGANIZADO POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN FRANCISCO DEL VALLE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,720.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	215.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>215.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,720.00
<b>Monto Total:</b>		<b>1,720.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,720.00
- RETENCIONES	215.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,505.00</b>

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Yolanda Maribel Ribera  
 Identidad No.: 1409-1969-00053





# *Municipalidad San Francisco Del Valle*

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



SAN FRANCISCO DEL VALLE  
OCOTEPEQUE

**Contrato por Alquiler de LOCAL BALNEARIO SHADDAI ubicado en el Casco Urbano Barrio La Máquina para llevar a cabo un TALLER MOTIVACIONAL Y INCLUSION SOCIAL A COMITES DE MUJERES ORGANIZADAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES ORGANIZADA POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER de nuestro Municipio San Francisco del Valle, Ocotepeque.**

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y YOLANDA MARIBEL RIVERA PERAZA** nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **1409-1969-00053 y RTN-14091969000538**, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

**CLAUSULA PRIMERA. -**

El Presente contrato tiene por objeto alquilar el local Balneario SHADDAI a la Señora: **Yolanda Maribel Rivera Peraza**, para llevar a cabo un TALLER MOTIVACIONAL Y INCLUSION SOCIAL A COMITES DE MUJERES ORGANIZADAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES ORGANIZADA POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER de nuestro Municipio San Francisco del Valle, Ocotepeque.

*Cultura, Patria y Trabajo*

**CLAUSULA SEGUNDA.-**

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.1,720.00)** que constituye el monto máximo garantizado para ocupar las instalaciones antes mencionadas.

**CLAUSULA TERCERA:**

El pago se hará en una sola Cuota de: **MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L. 1,720.00)** una vez finalizado el evento.

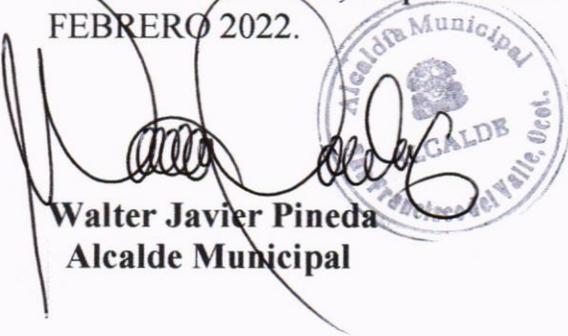
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 215.00)**, quedando como pago final al proveedor de: **MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,505.00)**.

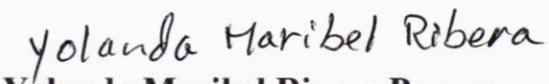
**CLAUSULA CUARTA:**

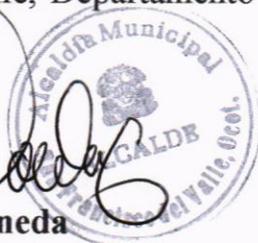
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día el cual se realizará el día Viernes 25 de febrero del 2022, EN EL BALNEARIO SHADDAI, San Francisco del Valle, Ocotepaque.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 22 días del mes de FEBRERO 2022.

  
**Walter Javier Pineda**  
**Alcalde Municipal**

  
**Yolanda Maribel Rivera Peraza**  
**Contratista**





SAN FRANCISCO DEL VALLE,  
OCOTEPEQUE  
EJERCICIO: 2022  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2022  
Hora : 03:08 p.m.  
USUARIO: DIANA.MADRID

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5975  
L.: 14,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5896  
Fecha de Emisión: 29/3/2022  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: PERLA MARIA PINEDA PINEDA Id/RTN: 1411198800133  
La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CANCELACION POR SERVICIO DE ALIMENTACION :  
-175 ALMUERZOS CON FRESCO NATURAL ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCI, COMISIONADO MUNICIPAL Y ELECCION DE LA NUEVA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, CELEBRADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL VALLE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,750.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,750.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>14,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,000.00
- RETENCIONES	1,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,250.00</b>

Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 1411-1988-00133

0s+jsj9JmdJ9kYXHkFTxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HonG/m1B5qjh4Zr2PyPRK0T0QXCMA+/quNKTsbTQ/wFerdSDhF17/hPDb+USJuaLhKYGNf5LrOxcDkNE2Eon37xaHGFyOj1da8H45uTKLxctn3xVMbT qqrvroL82jUs





# *Municipalidad San Francisco Del Valle*

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO

**Contrato por Elaboración de 175 Almuerzos (comidas) con Fresco Natural, para ser entregadas en CABILDO ABIERTO "PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, COMISIONADO MUNICIPAL Y ELECCION DE LA NUEVA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y COMISIONADO MUNICIPAL, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, San Francisco del Valle, Ocotepeque.**

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **PERLA MARIA PINEDA PINEDA** nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **1411-1988-00133 y RTN-14111988001336**, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### **CLAUSULA PRIMERA.** -

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **PERLA MARIA PINEDA PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios en la Elaboración de 175 Almuerzos (comidas) con Fresco Natural, para ser entregadas en CABILDO ABIERTO "PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, COMISIONADO MUNICIPAL Y ELECCION DE LA NUEVA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y COMISIONADO MUNICIPAL, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

### **CLAUSULA SEGUNDA.** -

El Monto del Contrato es por un valor de: **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.14,000.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

*Cultura, Patria y Trabajo*

1. Elaboración de 175 Almuerzos y Fresco Natural a valor de L. 80.00  
INCLUYENDO EL 12.5%  
Total.....L.14,000.00

Total..... L. 14,000.00

**CLAUSULA TERCERA:**

El pago se hará en una sola Cuota de: CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.14,000.00) una vez finalizado el evento.

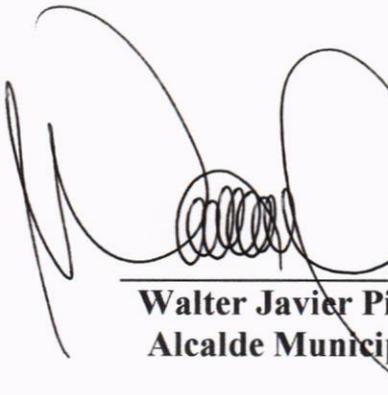
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (1,750.00), quedando como pago al proveedor la cantidad de: DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (12,250.00)

**CLAUSULA CUARTA:**

El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, FECHA 27 de MARZO del año 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 23 días del mes de MARZO DEL AÑO 2022.

  
  
Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal

  
Perla María Pineda Pineda  
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,  
OCOTEPEQUE  
EJERCICIO: 2022  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2022  
Hora : 03:19 p.m.  
USUARIO: DIANA.MADRID

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5976  
L.: 1,850.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5897  
Fecha de Emision: 29/3/2022  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: PERLA MARIA PINEDA PINEDA Id/RTN: 1411198800133  
La Cantidad en Letras: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CANCELACION POR SERVICIO DE ALIMENTACION:  
-20 ALMUERZOS CON FRESCO NATURAL ENTREGADOS EN REUNION DE CONSEJO DE COMANEJANTES DE RIO HONDO COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	1,850.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	231.25
<b>Total de retenciones:</b>		<b>231.25</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,850.00
<b>Monto Total:</b>		<b>1,850.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	1,850.00
- RETENCIONES	231.25
<b>TOTAL</b>	<b>1,618.75</b>

Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria:   
Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Perla Maria Pineda  
Identidad No.: 1411-1988-00133

0s+js/J9JmdJ9kYXHkfTxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vm5qw7Ac+1HonG/m1B5qhj4Zr2PyPRK0ToQXCMAt+/quNKTsbTQ/wFerdSDhF17/hPDb+USJuaLhKYGNf5LrOxcDkBN2Eon37xaHGFyOj1da8H45uTKLxctn3xVMbT qqrrol82jUs





# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocatepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO

### Contrato por Elaboración de 20 Almuerzos (comidas) con Fresco Natural, para ser entregadas en REUNION DE CONSEJO DE COMANEJANTES DE RIO HONDO COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **PERLA MARIA PINEDA PINEDA** nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **1411-1988-00133 y RTN-14111988001336**, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

#### CLAUSULA PRIMERA. -

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **PERLA MARIA PINEDA PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios en la Elaboración por la Elaboración de 20 Almuerzos (comidas) con Fresco Natural, para ser entregadas en REUNION DE CONSEJO DE COMANEJANTES DE RIO HONDO COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

#### CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.1,850.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

- |   |    |            |
|---|----|------------|
| 1. Elaboración de 20 Almuerzos y Fresco Natural a valor de L. 92.50 |    |            |
| INCLUYENDO  | EL | 12.5%      |
| Total.....  |    | L.1,850.00 |

Total..... L. 1,850.00

*Cultura, Patria y Trabajo*

**CLAUSULA TERCERA:**

El pago se hará en una sola Cuota de: MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.1,850.00) una vez finalizado el evento.

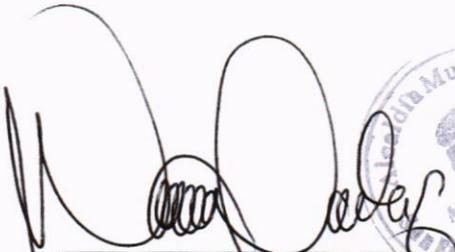
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON 25/100 (231.25), quedando como pago al proveedor la cantidad de: MIL SEISIENTOS DIEZ Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS CON 75/100 (1,618.75)

**CLAUSULA CUARTA:**

El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, FECHA 25 de MARZO del año 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocatepeque, a los 22 días del mes de MARZO DEL AÑO 2022.

  
Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal



  
Perla María Pineda Pineda  
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,  
OCOTEPEQUE  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/03/2022

Hora : 09:47 a.m.

USUARIO: DIANA.MADRID

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5892

L.: 144,741.45

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5808

Fecha de Emisión: 10/3/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ADAN ROSMERY PEREZ RODRIGUEZ

Id/RTN: 14131981002565

La Cantidad en Letras: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE PROYECTO : MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE. L. 144,741.45

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 002 000 001 47110 11-001-01	Ampliaciones y mejoras a Cementerio General Municipal	144,741.45

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	144,741.45
<b>Monto Total:</b>		<b>144,741.45</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	144,741.45
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>144,741.45</b>



Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

Adan Perez Rodriguez  
1413-7981-002565



0s+js/f9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEoabzxbFzB/vwM5qwTAc+1HonGm1B5uh4Z2PyPRK0ToQXCMA+/quNKTsbTQ/wFerdSDhF17/hPDb+USJuaLhKYGNf5LrOxcDkBNE2Eon37xaHGFyOj1da8H45uTKLxctn3xVMbT qd4rel 82jUs



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO DE OBRA

### **MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la república de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad No. **1411-1985-00041**, en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizado en las Elecciones Generales del 28 de noviembre del 2021, y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral en pleno de Consejeros mediante certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y el **Sr. Adan Rosmery Pérez Rodríguez**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Marcos, Ocotepeque, con identidad No. **1413-1981-00256** y **RTN 1413-1981-002565** en condición de contratista independiente y que en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO DE OBRA**, que se registrará por los siguientes términos:

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **ADAN ROSMERY PÉREZ RODRÍGUEZ** para que suministre equipo, materiales y mano de obra para la **MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

#### **2. ALCANCE DEL CONTRATO**



SAN FRANCISCO DEL VALLE  
OCOTEPEQUE

# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar todas las actividades de cada una de las obras siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
<b>CONSTRUCCIÓN DE TRES CASETAS DE ESPERA DE BUSES</b>					
1	Limpieza del predio, extracción de maleza en estructura de entrada.	Global	1.00	L 450.00	L 450.00
2	Demolición de firme de concreto existente.	M2	47.12	L 50.00	L 2,356.13
3	Demolición de estructura de techo de madera con lamina zinc.	M2	62.42	L 80.00	L 4,993.80
4	Ranuración en paredes de fachada donde hay fisuras y endaduras. Incluye demoler una solera de madera en portón principal.	Global	1.00	L 800.00	L 800.00
5	Construcción de firme de concreto con espesor de 0.12 mts. Concreto 1:2:2.	M2	50.87	L 650.00	L 33,067.13
6	Reparación de pila existente, incluye repello.	Global	1.00	L 600.00	L 600.00
7	Solera de 0.20 x 0.20 mts, reforzada con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 0.20 mts. c.a.c. En la parte superior de la entrada principal.	ML	2.80	L 380.00	L 1,064.00
8	Corrección en fisuras con repello y pines de var. de 1/2" en paredes en fachada.	M2	24.96	L 190.00	L 4,742.40
9	Tallado de molduras en fachada.	ML	50.00	L 700.00	L 35,000.00
10	Construcción de estructura de techo con canaleta de 2" x 4" galvanizada y lámina de Aluzinc color natural.	M2	64.00	L 700.00	L 44,800.00
11	Mano de Obra en pintura de fachada principal de Cementerio.	Global	1.00	L6,500.00	L 6,500.00

*Cultura, Patria y Trabajo*



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



SAN FRANCISCO DEL VALLE  
OCOTEPEQUE

12	Apertura de calle principal hacia el predio posterior del actual cementerio.	ML	200.00	L 45.00	L 9,000.00
13	Corte y conformación de talud en parte existente del cementerio.	ML	10.00	L 50.00	L 500.00
14	Excavación para construcción de muro de contención entre el predio nuevo y existente. Con ancho de 0.90 mts. y 0.90 mts. de profundidad.	M3	51.84	L 200.00	L 10,368.00
15	Muro de mampostería sección ancho de 0.9 mts, profundidad de 1.20 mts y corona de 0.30 mts.	M3	46.08	L2,000.00	L 92,160.00
16	Dados de cocconcreto de 0.40 x 0.40 mts, embebidos en el cemento de mamposteria.	Unidad	28.00	L 340.00	L 9,520.00
17	Pared de bloque de concreto de 8" fundido y bastoneado con var. de 3/8" @ 2 hiladas horizontalmente y var. de 3/8" @ 0.40 mts.	M2	76.80	L1,920.00	L 147,456.00
18	Solera de 0.20 x 0.20 mts, reforzada con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 0.15 mts. c.a.c.	ML	128.00	L 380.00	L 48,640.00
19	Columna 0.20 x 0.20 mts, reforzada con 4 var. de 1/2" y estribos de 1/4" @ 0.20 mts. c.a.c.	ML	78.40	L 560.00	L 43,904.00
20	Conformación de relleno sobre muro de contención con material de sitio o selecto. Incluye suministro de material.	M3	30.00	L 450.00	L 13,500.00
<b>TOTAL DE PROYECTO</b>					<b>L 509,421.45</b>



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



### 3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 509,421.45** (Quinientos nueve mil cuatrocientos veinte y uno lempiras con 45/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque; En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

### 4. FORMA DE PAGO

**MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan:

Desembolsos conforme al avance de ejecución de la obra la cual será evaluada por estimaciones de avance de obra presentadas por la unida de supervisión.

### 5. PLAZO CONTRACTUAL

**El Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 90 (noventa días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

### 6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas



SAN FRANCISCO DEL VALLE  
OCOTEPEQUE

# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepique, Honduras, C.A.



previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

## 7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Mancomunidad de Municipios Valle de Sensenti (MANVASEN), quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

## 8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

**8.1 EL CONTRATISTA** pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 1,810.52 (Mil ochocientos diez lempiras con 52/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

### 8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

**LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, **LA MUNICIPALIDAD** no realizara ningún tipo de retención.

## 9. OTRAS OBLIGACIONES

### ▪ MATERIALES

El **contratista** será responsable del suministro total de materiales para la construcción del proyecto.

### ▪ HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Las herramientas, equipo y accesorios básicos de construcción serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.



## *Municipalidad de San Francisco del Valle*

### ORDEN DE INICIO

**Sr. ADAN ROMSERY PEREZ**

**San Francisco del Valle, Ocotepique**

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio al Contrato de Obra Pública **MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

Deberá formalizar contrato e iniciar los trabajos a más tardar el 08 de febrero, teniendo un plazo de **NOVENTA (90) DÍAS**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato y estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA MUNICIPALIDAD** previo dictamen de la supervisión.

San Francisco del Valle, Ocotepique, 08 de febrero del 2022.

Atentamente,

  
**WALTER JAVIER RINEDA ESCALÓN**  
**ALCALDE MUNICIPAL**





SAN FRANCISCO DEL VALLE,  
OCOTEPEQUE  
EJERCICIO: 2022  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/03/2022  
Hora : 04:26 p.m.  
USUARIO: DIANA.MADRID

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5927  
L.: 5,749.95

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5846  
Fecha de Emisión: 17/3/2022  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: DIANA MARIA MADRID DERAS Id/RTN: 14111997000583  
La Cantidad en Letras: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, EN EL PERIODO DE PRUEBA, DEL 8 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2022, SAN FRANCISCO DL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos	5,749.95

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	5,749.95
<b>Monto Total:</b>		<b>5,749.95</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,749.95
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,749.95</b>

Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Diana Madrid  
Identidad No.: 1411-1997-00058

0s+js/f9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HonG/m1B5qhj4Zr2PyPRK0ToQXCMA+/quNKTsbTQ/wFerdSDhF17/hPDb+USJuaLhKYGNf5LrOxcDkNE2Eon37xaHGFyOj1da8H45uTKLxctn3xVMbT qqrvroL82jUs



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsvf.ocot@yahoo.com  
Ocatepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

Yo **Walter Javier Pineda** mayor de edad casado hondureño por nacimiento con **Tarjeta de Identidad No. 1411-1985-00041** y de este domicilio actuando en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizadas en las Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021 y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2022**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de 04 años a partir del 25 de Enero del 2022 por una parte, y por la otra **DIANA MARIA MADRID DERAS** mayor de edad Soltera hondureña **PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO** con No. de identidad **1411-1997-00058** y RTN No. **14111997000583**, quien en adelante se denominara como **Contratada** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES**, como **ASISTENTE TECNICO EN LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**, financiada por la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocatepeque** cuya ejecución está bajo la responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD**, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: Objetos del Contrato;** el presente contrato tiene como objeto **La Municipalidad** contrate los **Servicios Técnicos Profesionales** para que sea responsable como **ASISTENTE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**, bajo los procedimientos técnicos y administrativos para la adecuada ejecución de los proyectos y gestión transparente, eficiente y responsable de los recursos internos, externos, responsabilizándose de la ejecución y justificación técnica y económica de los proyectos que demandara la coordinación y supervisión en dicho puesto.

**Clausula Segunda: Actividades del Contratado:** Para el desarrollo de los productos mencionadas anteriormente; **El Contratado** deberá ejecutar todas las actividades contenidas en el perfil del área de **CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**, para lograr los objetivos propuestos, **El Contratado** deberá trabajar en estrecha coordinación con el Alcalde Municipal, Departamento de Gerencia Municipal y principalmente con el Jefe de la unidad de Contabilidad y Presupuesto que particularmente se constituye una relación de unidades, **El Contratado** tendrá que fortalecer las capacidades técnicas y administrativas que promuevan la protección de los patrimonios de la Municipalidad, entre las actividades a desarrollar se detallan:

- 1) Elaborar y Presentar los Estados Financieros a autoridades superiores en el marco de las Normas Internaciones de Información Financiera establecido por la Secretaría de Finanzas.
- 2) Proporcionar la información requeridas a los entes de fiscalización externo (tribunal superior de cuentas, auditorías externas, secretaría de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización, Servicios de Administración de Rentas (SAR), entre otros.).
- 3) Planificar, organizar y ejecutar las diferentes actividades que realiza el departamento a su cargo y con otras instancias para preparar los diferentes planes.
- 4) Elaborar y presentar informes mensuales a sus superiores.

*Cultura, Patria y Trabajo*



- 5) Implementar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria de conformidad a las disposiciones presupuestarias y al Plan de Desarrollo Municipal.
- 6) Evaluar los distintos procesos administrativos y de control interno.
- 7) Elaborar informes de ejecución presupuestaria.
- 8) Revisar y autorizar las órdenes de pago de conformidad a las disponibilidades del presupuesto.
- 9) Elaborar el presupuesto, normas presupuestarias y plan operativo.
- 10) Participar en la elaboración del plan de arbitrios.
- 11) Revisar las modificaciones presupuestarias.
- 12) Realizar las tareas a fines que se asignen.

**Clausula Tercera: Resultados de los Servicios Profesionales**

1. Buena planificación, formulación, diseño, ejecución, supervisión y seguimiento a las actividades del plan de trabajo semanal.
2. Archivos físicos y digitales de todas las actividades ejecutadas.
3. Planificaciones Mensuales o Semanales de las actividades y producto esperado.
4. Informes detallados operativos y financieros, durante y después.

**Clausula Cuarta: Monto y Forma de Pago;** la Municipalidad se compromete a pagar al Contratado por los servicios prestados la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS con 95/100 (L.5,749.95)**, de los fondos Municipales extendidos mediante cheques, por el departamento de Tesorería Municipal, el cual será cancelado al término de finalización del contrato, pagaderos en una sola cuota.

**Clausula quinta: De la Vigencia del Contrato;** el presente contrato tendrá una vigencia a partir del 08 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del Año 2022, como un periodo de prueba en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

**Clausula Sexta: Propiedad, Custodias, y Deposito de Documentos;** los documentos procesados por el contratado serán propiedad exclusiva de la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque** que dispondrá de ellos según sus criterios y **El Contratado** no podrá disponer para sí, ni proporcionarlo para terceros, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita por la **Municipalidad**. **El Contratado** estará obligado a proporcionar a la **Municipalidad** todos los datos empleados durante la elaboración del trabajo. **El Contratado** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a reflejar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicios con mayor eficiencia, cuidado en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

**Clausula Séptima:** Forman parte de este contrato y tiene la misma fuerza de ley los siguientes documentos:

- a) Términos de Referencia de Servicios Profesionales.



A handwritten signature in black ink is written vertically on the right side of the document, below the fingerprint.

- b) Modificaciones y posible adendum a este contrato y que pudieran variar los alcances de los servicios del Contratado.
- c) Servicios Profesionales Asistente de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, bajo las funciones o asignaciones de tareas emitas por la Municipalidad en el área de trabajo.

**Clausula Octava: Modificación del Contrato;** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito, en caso de que la **Municipalidad** por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas.

**Clausula Novena: Lugar de Trabajo;** El contratado deberá realizar su trabajo en las Oficinas Municipales cuando son de criterio documental y digital, y de campo cuando el área lo requiera, en el horario que la **Municipalidad** establezca.

**Clausula Decima: Causas de Resolución;** La **Municipalidad** podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas:

1. Muerte o Incapacidad sobrevenida del **Contratado** individual salvo que pudiesen realizar los servicios sus sucesores.
2. Incumplimiento grave o reiterado de las condiciones contractuales del presente contrato.
3. Cesión del contrato o subcontratación, en todo o parte, sin previa autorización de la **Municipalidad**.
4. Por comportamiento irresponsable en el desempeño de sus funciones.
5. Por caso Fortuito o por fuerza mayor previa comprobación.
6. El mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas.
7. Por Finalización del presente contrato.

**Clausula Décima Primera: Estipulaciones Especiales;** queda entendido y aceptado por las partes contratantes que en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada. **El Contratante** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.

**Clausula Décima Segunda: Garantía de Cumplimiento;** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **El Contratado** se someterá a distintas evaluaciones por resultados, realizadas por la **Municipalidad** y directamente del Alcalde Municipal, Departamento de Gerencia Municipal y Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

**Clausula Décima Tercera: Legislación Aplicable;** en cuanto a lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes de la Republica de Honduras, especialmente a la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento y a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Clausula Decima Cuarta: Aceptación;** ambas partes la **Municipalidad** y **El Contratado**, declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por **Servicios Técnicos Profesionales** y se obligan a cumplirlas fielmente.

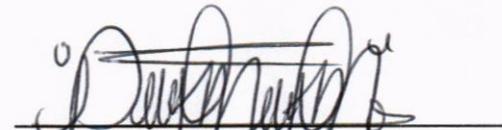


A handwritten signature in black ink is located on the right side of the document, below the fingerprint. The signature is highly stylized and cursive, appearing to consist of several overlapping loops and lines.

En fe de lo cual, suscriben el presente contrato, en el Departamento de Ocotepeque, Municipio de San Francisco del Valle, a los 08 días del mes de Febrero del año 2022.



Ing. Walter Javier Pineda Escalón  
Alcalde Municipal



Diana María Madrid Deras  
Asistente Unidad Contabilidad y Presupuesto

Cc. Corporación Municipal  
Cc. Administración Municipal  
Cc. Auditoría Interna

